
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.759

Jueves 17 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817007

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

SE APRUEBA “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO EL 13.08.2020, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SUCRE N° 311 Y WASHINGTON N° 2712, COMUNA DE ANTOFAGASTA

(Extracto)

Por resolución exenta I N° 10, de 27 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprobó la modificación del Contrato de Comodato suscrita con fecha 13.08.2020, entre el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral, por medio de la cual las partes acuerdan modificar el Contrato de Comodato, de fecha 14 de marzo de 2012, aprobado por resolución exenta N° 205 del 8 de mayo de 2012, de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, en los términos establecidos en la Cláusula Tercera del documento que se aprueba por el presente acto administrativo.- Roberto Lagos Flores, Jefe Departamento Administración e Inmobiliaria.

Alexander Suárez Olivares, Jefe (S) Departamento Secretaría General y Transparencia, Instituto de Previsión Social.

CVE 1817007

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
